

2016-09-01-20-P000031 ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA AGRICOLA RIO
VENTANAS S.A. (CARIVESA).-
CUANTIA: USD 197,000.00.--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los ocho día del mes **enero** del año dos mil
dieciséis, ante mí **ABOGADA MARIA LUCIA
FREIRE GUTIERREZ**, Notaria Vigésima de este
Cantón Guayaquil, comparecen los señores
**MIGUEL MACÍAS HUERTA y RAFAEL ILLINGWORTH
PLAZA**, en su calidades de Gerente de
Controles Agrícolas y Gerente General de
la **COMPAÑÍA AGRICOLA RIO VENTANAS S.A.
(CARIVESA)**, respectivamente, según consta
en nombramientos que se acompañan como
documentos habilitantes, quienes declaran
ser casados, Ingenieros, mayores de edad,
domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de
nacionalidad ecuatoriana, capaces para
obligarse y contratar a quienes por
haberme presentado su respectivo documento
de identificación de conocer doy fe, los
mismos que comparecen a celebrar esta
escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo



objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la **COMPAÑÍA AGRICOLA RIO VENTANAS S.A. (CARIVESA)**, que se la otorga en conformidad con los siguientes términos:

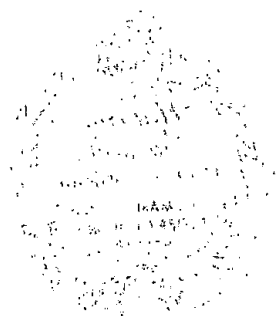
CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar la presente Escritura Pública los señores **MIGUEL MACÍAS HUERTA** y **RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA**, en sus calidades de Gerente de Controles Agrícolas y Gerente General de la **COMPAÑÍA AGRICOLA RIO VENTANAS S.A. (CARIVESA)**, respectivamente, según consta en la nota de sus nombramientos debidamente aceptados e inscritos que se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes. **CLÁUSULA SEGUNDA.**

ANTECEDENTES.- A) La **COMPAÑÍA AGRICOLA RIO VENTANAS S.A. (CARIVESA)** se constituyó mediante escritura pública otorgada el once de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario de Guayaquil Doctor Juan de Dios Morales Arauco, inscrita el

veintitrés de septiembre del mismo año en el Registro de la Propiedad del cantón Ventanas, con un capital inicial de doscientos cincuenta mil sucres, dividido en doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. B) Mediante escritura pública celebrada el veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario de Guayaquil Doctor Juan de Dios Morales Arauco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ventanas el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, aumentó su capital de doscientos cincuenta sucres a quinientos mil sucres, reformándose por tal motivo el estatuto social. C) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil Doctor Ovidio Correa Bustamante, e inscrita el dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y seis en el Registro de la Propiedad del cantón Ventanas, reformó su estatuto social y aumentó su capital de quinientos mil sucres a cuatro millones de sucres. D) Mediante escritura pública celebrada el dos de agosto de mil



novecientos setenta y ocho, ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil Doctor Ovidio Correa Bustamante, e inscrita el veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve en el Registro de la Propiedad del cantón Ventanas, aumentó su capital de cuatro millones de sucres a seis millones de sucres, y reformó su Estatuto Social. E) Mediante escritura publica celebrada el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil Abogado Francisco Javier Coronel Flores, e inscrita el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, aumentó su capital social de seis millones de sucres a setenta y siete millones de sucres, reformó su Estatuto Social. F) Mediante escritura pública celebrada el dos de diciembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquéz Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintitrés de abril de mil novecientos noventa y dos, se transformó de Sociedad en Predios Rústicos a Compañía Anónima, reformó íntegramente y



codificó su estatuto social, y aumentó su capital de setenta y siete millones de sucres a un doscientos setenta millones de sucres. G) Mediante escritura pública celebrada el treinta de junio de mil novecientos noventa y tres, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, aumentó su capital de doscientos setenta millones de sucres a quinientos cincuenta millones de sucres. H) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA AGRICOLA RIO VENTANAS S.A. (CARIVESA), en su sesión celebrada el veintiocho de octubre del dos mil quince resolvió fijar el Capital Autorizado en trescientos noventa y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 394,000.00), y el capital suscrito de veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 22,000.00) a ciento noventa y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 197,000.00); reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, y autorizar al Gerente General y al Gerente Financiero de



la compañía para que otorguen el presente instrumento público. I) Como a la Junta General de Accionistas referida en el literal precedente no concurrieron todos los accionistas se autorizó al Gerente General y al Gerente Financiero para que, de conformidad con el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de la Compañías hagan el pertinente aviso por la prensa para que los accionistas en el plazo de treinta días ejerzan su derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones, y para que si los accionistas que no suscribiesen las acciones que le correspondan por su derecho de preferencia, las puedan negociar con terceros o con otros accionistas. J) La Junta General de Accionistas en sesión llevada a cabo el nueve de diciembre del dos mil quince, hizo una reestructuración administrativa en virtud de la cual designó al Ingeniero Rafael Illingworth Plaza como Gerente General en reemplazo del Ingeniero Miguel Macías Huerta, quedando insubsistente su nombramiento como Gerente Financiero y designó al Ingeniero Miguel Macías Huerta como Gerente de Controles Agrícolas.- **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DEL**

ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, y en cumplimiento con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA AGRICOLA RIO VENTANAS S.A. (CARIVESA), celebrada el veintiocho de octubre del dos mil quince, los señores Ingenieros MIGUEL MACÍAS HUERTA y RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA, en sus calidades de Gerente de Controles Agrícolas y Gerente General, respectivamente, de la COMPAÑÍA AGRICOLA RIO VENTANAS S.A. (CARIVESA), **declaran:**

UNO.- Que ha quedado fijado el capital autorizado en trescientos noventa y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 394,000.00); y se ha aumentado el capital suscrito en ciento setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 175,000.00), mediante la emisión de cuatro millones trescientas setenta y cinco mil (4'375,000) acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que han sido suscritas en su totalidad por la única accionista la compañía Lanfranco Holding S.A., ya que los otros accionistas no ejercieron su derecho de preferencia para suscribir las pertinentes acciones dentro



del plazo de treinta días desde la publicación del pertinente aviso, y pagadas en numerario en su veinticinco por ciento; con lo cual el Capital Suscrito de la compañía asciende a la suma de ciento noventa y siete mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 197,000.00), representado por cuatro millones novecientas veinticinco (4'925,000) acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una . DOS.- Que ha quedado reformado el artículo quinto del estatuto social de nuestra representada, en los términos señalados en el acta correspondiente a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de octubre del dos mil quince. TRES.- Que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana; a excepción de las compañías Fruit Shippers Limited y Lanfranco Holding S.A., que son de nacionalidad de las Bahamas y Panamá, respectivamente; y CUATRO.- Que nuestra representada no mantiene contratos con el Estado y por lo tanto no está en la lista de contratistas incumplidos en el Servicio Nacional de Contratación Pública. **CLÁUSULA**

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Los señores Ingenieros MIGUEL MACÍAS HUERTA y RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA, en sus calidades de Gerente de Controles Agrícolas y Gerente General, respectivamente, de la COMPAÑÍA AGRICOLA RIO VENTANAS S.A. (CARIVESA), declaran bajo juramento: Que las acciones correspondientes al presente aumento del capital suscrito se encuentran pagadas en la forma y condiciones establecidas en el cuadro que se anexa para que forme parte de la presente escritura pública. **CLÁUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para que se incorporen a la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la COMPAÑÍA AGRICOLA RIO VENTANAS S.A. (CARIVESA), se acompañan además los siguientes documentos habilitantes: A) Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de octubre del dos mil quince; B) Copia de cédula, certificado de votación y Nombramiento del Ingeniero Miguel Macías Huerta; C) Copia de cédula, certificado de votación y Nombramiento del Ingeniero Rafael Illingworth Plaza; D) Copia del RUC de la compañía; E) Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el



veintiocho de octubre del dos mil quince. F) Aviso para el ejercicio del derecho de suscripción preferente en el aumento de capital de la COMPAÑÍA AGRICOLA RIO VENTANAS S.A. (CARIVESA). G) Certificado de no ser contratista incumplido emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública. H) Cuadro Accionarial como resultado del presente aumento de capital. FIRMA: DOCTOR FERNANDO ALARCÓN SÁENZ.- MATRÍCULA MIL CIENTO VEINTIUNO.- COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.-



Ing. Miguel Macías Huerta

Gerente de Controles Agrícolas

COMPAÑÍA AGRICOLA RIO VENATANAS S.A. (CARIVESA)

R.U.C.: 0990079366001

C.I. No.: 0907001721



COMPAÑÍA AGRICOLA RIO VENTANAS S.A. (CARIVESA)

Capital suscrito: \$ 22,000.00 representado por 550.000 acciones de \$ 0.04 cada una

Aumento capital suscrito: \$ 175.000 representado por 4'375.000 acciones de \$ 0.04 cada una

Nuevo capital suscrito: \$ 197,000.00 representado por 4'925.000 acciones de \$ 0.04 cada una

Capital autorizado: \$ 394,000.00

ACCIONISTAS	C.SUSCRITO ACTUAL			A. CAPITAL SUSCRITO		NUEVO CAPITAL		
	%	ACCIONES	USD	NUMERARIO	USD	%	ACCIONES	VALOR
				ACCIONES				
Fruit Shippers Limited	75.999	417.995	16,719.80	-----	-----	8.48	417.995	16,719.80
Lanfranco Holding S.A.	0,001	5	0.20	4'375.000	175,000.00	88,833	4'375.005	175,000.20
Isabel Noboa Pontón	7,50	41.250	1,650.00	-----	-----	0.888	41.250	1,650.00
Maria Elena Noboa Pontón	7,50	41.250	1,650.00	-----	-----	0.838	41.250	1,650.00
Isabel Romero Noboa	1,00	5.500	220.00	-----	-----	0.112	5.500	220.00
Isidro Romero Noboa	1,00	5.500	220.00	-----	-----	0.112	5.500	220.00
Melissa Romero Noboa	1,00	5.500	220.00	-----	-----	0.112	5.500	220.00
Oswaldo Molestina Noboa	1,00	5.500	220.00	-----	-----	0.112	5.500	220.00
Jose Luis Molestina Noboa	1,00	5.500	220.00	-----	-----	0.112	5.500	220.00
Mariela Molestina Noboa	1,00	5.500	220.00	-----	-----	0.112	5.500	220.00
Casandra Sicre Noboa	1,50	8.250	330.00	-----	-----	0.168	8.250	330.00
Nastassia Sicre Noboa	1,50	8.250	330.00	-----	-----	0.168	8.250	330.00
TOTAL	100.00	550.000	20,000.00	7'5000	300.000.00	100.00	4'925.000	197.000.00

Nota: las acciones suscritas se encuentran pagadas en el 25%

Ing. Rafael Illingworth P.
Gerente General

Ing. Miguel Macías Huerta
Gerente de Controles Agrícolas

Azucena Briones Baquerizo
Contadora



Uento
y he

COMPañIA AGRICOLA RIO VENTANAS S. A. (CARIVESA)

GUAYAQUIL - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPañIA AGRICOLA RIO VENTANAS S. A. (CARIVESA) CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DEL 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a las once horas y treinta minutos del vigésimo octavo día del mes de octubre del año dos mil quince, en el conjunto residencial Magnolias Cuatro, Ciudadela Los Samanes, manzana ciento veintidós, villa diez de esta ciudad, se celebra la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPañIA AGRICOLA RIO VENTANAS S. A. (CARIVESA) con la asistencia de los siguientes accionistas: Fruit Shippers Limited, quien concurre con cuatrocientas diecisiete mil novecientas noventa y cinco (417.995) acciones de su propiedad, representada por el señor Doctor Fernando Alarcón Sáenz, según poder presentado; y, Lanfranco Holding S.A., quien concurre con cinco (5) acciones de su propiedad, representada por la señorita Viviana Armijo Villamar, según poder presentado. También se encuentra presente la señorita Dennisse Cobo Ayora, quien ha sido invitada a la sesión. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Ante la ausencia de los administradores de la compañía y por decisión unánime de los accionistas, preside esta sesión el señor Doctor Fernando Alarcón Sáenz; y, actúa como Secretaria la señorita Dennisse Cobo Ayora. El Presidente dispone que la Secretaria constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. La Secretaria procede a elaborar la lista de los accionistas concurrentes y manifiesta que se encuentran representadas en esta sesión de Junta General cuatrocientas dieciocho mil (418.000) acciones que equivalen al setenta y seis por ciento (76%) del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que existe el quórum de instalación reglamentario. El Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaria se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario Expreso de la ciudad de Guayaquil, el sábado 17 de octubre del 2015, la misma que es del tenor siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPañIA AGRICOLA RIO VENTANAS S.A. (CARIVESA) Se convoca a los señores accionistas y Comisario Ing. Manuel Pezo Rodríguez a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el miércoles 28 de octubre del 2015, a las 11h30, en el Conjunto Residencial Magnolias 4, Ciudadela Los Samanes, Manzana 122, Villa 10, de esta ciudad, para conocer y resolver los siguientes puntos: 1. Aumento de capital en numerario. 2. Reforma del Estatuto Social. 3. Autorización al Gerente General para que otorgue la respectiva escritura pública. Guayaquil, 17 de octubre del 2015. COMPañIA AGRICOLA RIO VENTANAS S.A. (CARIVESA) Ing. Miguel Macías Huerta GERENTE GENERAL". El Presidente

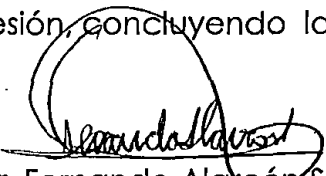


ciento
noventa
y cuatro

de la sesión pone a conocimiento de la Junta General el primer punto del orden del día, y manifiesta que con el fin de efectuar nuevas inversiones en el giro ordinario del negocio de la compañía, es imperioso incrementar el capital en numerario en la suma de ciento setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 175,000.00) para disponer de recursos frescos. En virtud del antecedente expuesto, luego de deliberar, esta Junta General por unanimidad de votos, resuelve: **Primero.- Aumentar** el capital suscrito de la compañía en ciento setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 175,000.00), mediante la emisión de cuatro millones trescientas setenta y cinco mil (4'375,000) acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0.04) cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía llegaría a la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD 197,000.00), representado por cuatro millones novecientas veinticinco mil (4'925,000) acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y aumentar el Capital Autorizado a trescientos noventa y cuatro mil dólares de los Estados de América 00/100 (USD 394,000.00). Inmediatamente se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago, resolviéndose que el aumento se pagará en numerario y al menos el veinticinco por ciento (25%), manifestando únicamente la compañía Lanfranco Holding S.A., a través de su apoderada la señorita Viviana Armijo Villamar, su interés de suscribir las nuevas acciones en proporción a su capital suscrito. A pedido del Presidente la Secretaria da lectura al segundo punto del orden del día. Una vez deliberado, la Junta General por unanimidad de votos resuelve: **Segundo.- Reformar** el artículo Quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100(USD 394,000.00); el Capital Suscrito es de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD 197,000.00) representado por cuatro millones novecientas veinticinco mil (4'925,000) acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la cuatro millones novecientas veinticinco mil. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas y las no liberadas lo tendrán en proporción a su valor pagado. Cada Título podrá contener una o más acciones y serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía." A continuación se pone a conocimiento de la sala el tercer punto del orden del día. Una vez deliberado, esta Junta General por unanimidad de votos resuelve: **Tercero.- Autorizar** al Gerente General y al Gerente Financiero de la compañía para que suscriban el instrumento público necesario para la reforma del Estatuto Social. A continuación el Presidente manifiesta que por cuanto no se encuentran presentes todos los

ciento
noventa
y cinco

accionistas es preciso autorizar al Gerente General de la compañía para que publique el Aviso de Promoción a que se refiere el Art. 181 de la Ley de Compañías. Una vez deliberado, esta Junta General por unanimidad de votos resuelve: **Autorizar** al Gerente General y al Gerente Financiero de la compañía para que publiquen el Aviso de Promoción al que se refiere el Art. 181 de la Ley de Compañías, a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia dentro de los treinta días siguientes de la publicación en la prensa del aviso respectivo y que, si finalizado el plazo antes ya mencionado, existiere un remanente de acciones no suscritas, el Gerente General y el Gerente Financiero pueden negociar libremente a los accionistas o no de la compañía. No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició se da lectura a la presente acta, que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia el Presidente y la Secretaria de la sesión, concluyendo la misma a las once horas y veinticinco minutos.


Dr. Fernando Alarcón Sáenz
PRESIDENTE DE LA SESIÓN


Srta. Dennisse Cobo Ayora
SECRETARIA DE LA SESIÓN



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

090700172-1

APellidos y Nombres
 MACIAS HUERTA
 MIGUEL ADOLFO

Lugar de Nacimiento
 GUAYAS
 GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO 1958-08-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA IRENE
 ULLOA PINEDA

INSTRUCCION BACHILLERATO

PROFESION ADMINISTRADOR

Y41331222

APellidos y Nombres del Padre
 MACIAS MIGUEL

APellidos y Nombres de la Madre
 HUERTA MARCELA

Lugar y Fecha de Expedición
 GUAYAS
 2008-12-21

Fecha de Expiración
 2018-12-21

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSERVACION DE LA VOTACION

048 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 21 FEB 2014

048-0009 **0907001721**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MACIAS HUERTA MIGUEL ADOLFO

GUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBORONDON

CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1
 LA PONTILLA (SATELITE)

PARTIDO/A ZONA

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA



COMPAÑIA AGRICOLA RIO VENTANAS S. A. (CARIVESA)
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 9 de diciembre del 2015

Señor Ingeniero
Miguel Macías Huerta
Ciudad

RECEBIDO
9 DE DICIEMBRE DE 2015
GUAYAQUIL

De mis consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑIA AGRICOLA RIO VENTANAS S. A. (CARIVESA)**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, eligió a usted **GERENTE DE CONTROLES AGRICOLAS** de esta compañía por el periodo de **UN AÑO**, previsto en el estatuto social reformado.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de esta compañía cuando obre conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con otro Gerente, conforme a lo dispuesto en el literal d) del artículo vigésimo segundo de su estatuto social reformado.

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de reforma integral del estatuto social, autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falqués Ayala el 2 de diciembre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de abril de 1992.

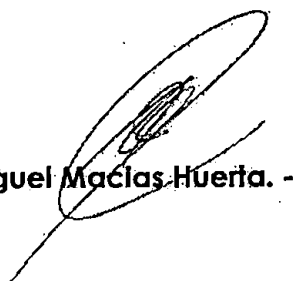
De usted, muy atentamente

COMPAÑIA AGRICOLA RIO VENTANAS S. A.
(CARIVESA)

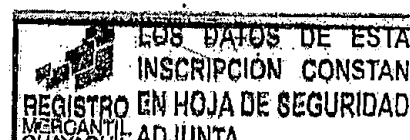


Srta. Dennisse Cobo Ayora
SECRETARIA DE LA SESION

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE DE CONTROLES AGRICOLAS** de la **COMPAÑIA AGRICOLA RIO VENTANAS S. A. (CARIVESA)**, - Guayaquil, 28 de diciembre del 2015. -



Miguel Macías Huerta. -



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:61.734

FECHA DE REPERTORIO:29/dic/2015

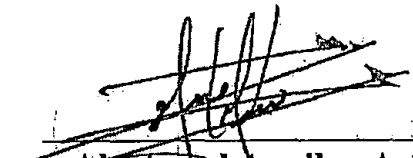
HORA DE REPERTORIO:14:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente de Controles Agrícolas, de la **COMPAÑIA AGRICOLA RIO VENTANAS S.A. (CARIVESA)**, a favor de **MIGUEL MACIAS HUERTA**, de fojas 49.291 a 49.293, Registro de Nombramientos número 15.895.

ORDEN: 61734




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 31 de diciembre de 2015

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1295450

COMPañIA AGRICOLA RIO VENTANAS S. A. (CARIVESA)
Guayaquil – Ecuador

Guayaquil, 9 de diciembre del 2015

Señor Ingeniero
Rafael Illingworth Plaza
Ciudad

De mis consideraciones:

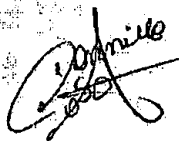
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPañIA AGRICOLA RIO VENTANAS S. A. (CARIVESA)**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, eligió a usted **GERENTE GENERAL** de esta compañía por el periodo de **UN AÑO**, previsto en el estatuto social reformado. Usted reemplaza en sus funciones al Ing. Miguel Macías Huerta, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 22 de diciembre del 2014.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de esta compañía cuando obre conjuntamente con el Vicepresidente o con uno de los Gerentes, conforme a lo dispuesto en el literal c) del artículo vigésimo segundo de su estatuto social reformado.

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de reforma integral del estatuto social, autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falqués Ayala el 2 de diciembre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de abril de 1992.

De usted, muy atentamente

COMPañIA AGRICOLA RIO VENTANAS S. A.
(CARIVESA)

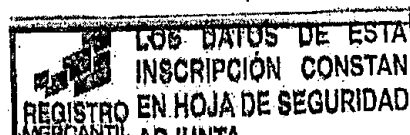


Srta. Dennisse Cobo Ayora
SECRETARIA DE LA SESION

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPañIA AGRICOLA RIO VENTANAS S. A. (CARIVESA)**. – Guayaquil, 14 de diciembre del 2015.-



Rafael Illingworth Plaza.-



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:60.967

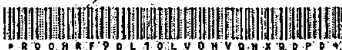
FECHA DE REPERTORIO:21/dic/2015

HORA DE REPERTORIO:15:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de **COMPANIA AGRICOLA RIO VENTANAS S.A. (CARIVESA)**, a favor de **RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA**, de fojas 48.652 a 48.654, Registro de Nombramientos número 15.676. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 60967



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 23 de diciembre de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1304698



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990079366001
RAZON SOCIAL: COMPANIA AGRICOLA RIO VENTANAS S. A. CARIVESA
NOMBRE COMERCIAL: CARIVESA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MACIAS HUERTA MIGUEL ADOLFO
CONTADOR: BRIONES BAQUERIZO AZUCENA ELSA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/09/1967 **FEC. CONSTITUCION:** 23/09/1967
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 11/09/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: EL ORO Número: 101 Intersección: LA RIA Referencia
ubicación: FRENTE AL HOTEL DE LA ARMADA Telefono Trabajo: 042442055 Email: anavarrete@bonita.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 010 **ABIERTOS:** 10
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/09/2015 11:27:07





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990079366001

RAZON SOCIAL: COMPANIA AGRICOLA RIO VENTANAS S. A. CARIVESA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 23/09/1967

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: EL ORO Número: 101 Intersección: LA RIA Referencia:
FRENTE AL HOTEL DE LA ARMADA Telefono Trabajo: 042442055 Email: anavarrete@bonita.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 28/06/2013

NOMBRE COMERCIAL: BICOCA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: VENTANAS Parroquia: VENTANAS Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: A DOS
KILOMETROS DE LA GASOLINERA GP Edificio: HACIENDA BICOCA Carretero: VENTANAS - POLVAREDA Kilómetro: 7 Telefono
Trabajo: 042442055

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 28/06/2013

NOMBRE COMERCIAL: SOFIA

FEC. CIERRE:

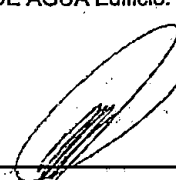
FEC. REINICIO:

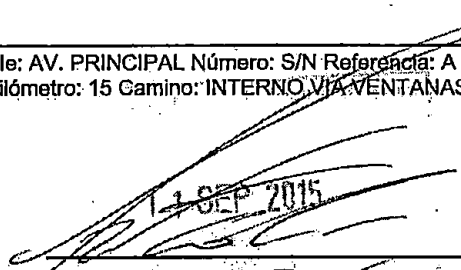
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: VENTANAS Parroquia: VENTANAS Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: A TRES
KILOMETROS DE LA TOMA DE AGUA Edificio: HACIENDA SOFIA Kilómetro: 15 Camino: INTERNO VIA VENTANAS CHACARITA
Telefono Trabajo: 042442055


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN010607 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 11/09/2015 11:27:07



EXPRESO

GUAYQUIL

DE

Tiraje: 22.45

No. de ejemplar: 085559

No. de edición:

www.expreso.ec @expresoec @expresoec

Sábado, 17 de octubre de 2015

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA
RIO VENTANAS S.A. (CARIVESA)**

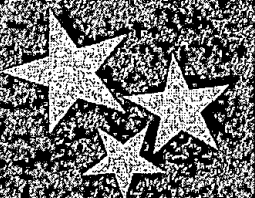
Se convoca a los señores accionistas y Comisario Ing. Manuel Pezo Rodríguez a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el miércoles 28 de octubre del 2015, a las 11h30, en el Conjunto Residencial Magnolias 4, Ciudadela Los Samarres, Manzana 122, Villa 10, de esta ciudad, para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. Aumento de capital en numerario.
2. Reforma del Estatuto Social.
3. Autorización al Gerente General para que otorgue la respectiva escritura pública.

Guayaquil, 17 de octubre del 2015.

**COMPANIA AGRICOLA RIO VENTANAS S.A.
(CARIVESA)**

**Ing. Miguel Macías Huerta
GERENTE GENERAL**



EXPRESO

GUAYAQUIL

DE

Tiraje: 20.000

No. de ejemplar: 1598

No. de edición:

Jueves, 29 de octubre de 2015 Año 43 Número 15455 PVP: 50 centavos 40 páginas www.expreso.ec @expresoec @expresoec

AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA RÍO VENTANAS S.A. (CARIVESA)

De conformidad con lo establecido en el Art. 181 de la Ley de compañías se notifica a los señores accionistas de la compañía que la Junta General de Accionistas, en sesión celebrada el día 28 de octubre del 2015, por unanimidad de votos acordó aumentar el capital suscrito en ciento setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (00/100 (USD 175.000,00)), mediante la emisión de cuatro millones trescientas setenta y cinco mil (4.375.000) acciones nominativas, ordinarias y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04).

La misma Junta acordó que se deberá pagar en numerario la totalidad del aumento de capital suscrito.

Los accionistas podrán ejercer su derecho preferente a prorrata de las acciones que tiene en la compañía, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente aviso, y si vencido este plazo existiere algún remanente de acciones no suscritas, la Junta autorizó al Gerente General y al Gerente Financiero de la compañía para que negocien libremente tales acciones entre accionistas o no de la compañía.

Guayaquil, 29 de octubre del 2015

COMPANÍA AGRÍCOLA RÍO VENTANAS S.A. (CARIVESA)

Ing. Miguel Macías Huerta
Gerente General



expreso

DE GUAYAQUIL



Tiraje: 22.471
No. de ejemplar: 06822
No. de edición:

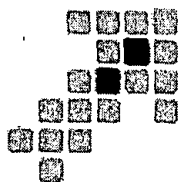
Sábado, 31 de octubre de 2015 Año 43 Número 15457 PVP 70 centavos 60 páginas www.expreso.ec @expresoec

FEDE ERRATAS

EN SUS ANOSOPMA EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN
AUMENTO DE CAPITAL DE LAS COMPAÑÍAS INDUSTRIAL, BANANERA, ALAMO
BANANERA, LAS MERCEDES S.A., HONORASA, EMCAPADORA DEL LITORAL
EMERCA S.A., EMERCADORA TROPICAL S.R.L., AGRIMONT S.A., COMPAÑÍA
AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A. (CABEL), COMPAÑÍA AGRICOLA RI
VENIANUS S.A. (CARIVESA), COMPAÑÍA AGRICOLA LA JUELA S.A. (CALAJUSA
COMPAÑÍA AGRICOLA ANGELA MARIA S.A. (CAMSA), COMPAÑÍA LOMA LARG
S.A. (CALOUSA), publicados en este medio el 29 de octubre por error se omitió
firmar del Ing Rafael Jilmgwert Plaza, Gerente Financiero de las compañías referidas
subsina con la presente fe de erratas.

Ing. Miguel Macías Herrera
Gerente General

Ing. Rafael Jilmgwert Plaza
Gerente Financiero



SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado

CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-11-15-2287

FECHA DE EMISIÓN: Quito, Martes 17 de Noviembre del 2015

SOLICITANTE: COMPAÑIA AGRICOLA RIO VENTANAS S. A. CARIYESA

CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 0990079366001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

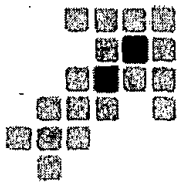
- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



PADJU-11-15-2287

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.





SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-11-15-2958
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Martes 17 de Noviembre del 2015
PERSONA JURÍDICA: COMPAÑIA AGRICOLA RIO VENTANAS S. A. CARIVESA
RUC: 0990079366001
REPRESENTANTE LEGAL: MACIAS HUERTA MIGUEL ADOLFO
CÉDULA/RUC: 0907001721

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

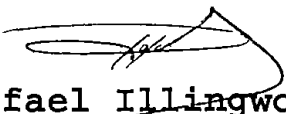


CIOAF-11-15-2958

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



Esta hoja pertenece a la escritura pública de Aumento de capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía COMPAÑÍA AGRICOLA RIO VENTANAS S.A. (CARIVESA)

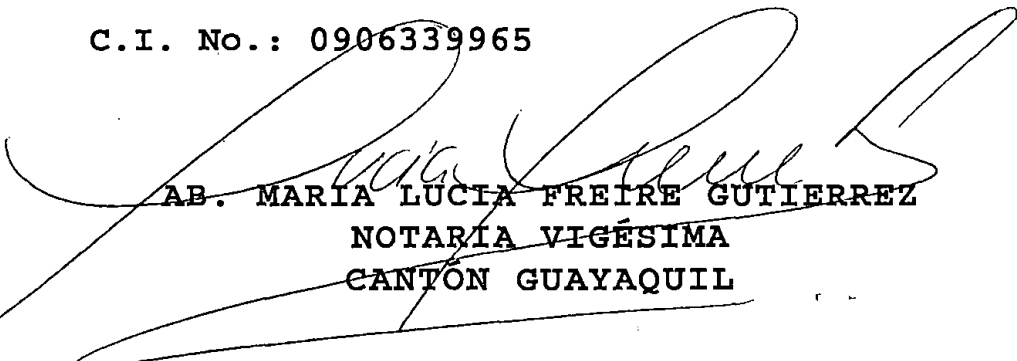

Ing. Rafael Illingworth Plaza
Gerente General

COMPAÑÍA AGRICOLA RIO VENATANAS S.A. (CARIVESA)

R.U.C.: 0990079366001

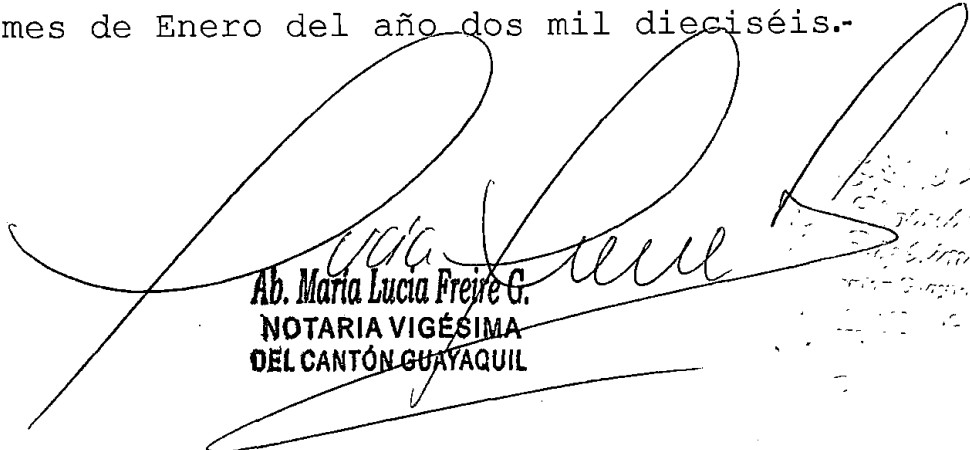
C.I. No.: 0906339965




AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que firmo y sello en veintitrés fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil a los ocho días del mes de Enero del año dos mil dieciséis.-




Ab. Maria Lucia Freire G.
NOTARIA VIGÉSIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:1.248

FECHA DE REPERTORIO:12/ene/2016

HORA DE REPERTORIO:10:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Enero del dos mil dieciseis queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital, fijación de capital autorizado y la Reforma de Estatutos, de COMPAÑIA AGRICOLA RIO VENTANAS S.A. (CARIVESA)**, de fojas **2.553 a 2.572**, Registro Mercantil número **218**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1248



Guayaquil, 20 de enero de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1319099

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUAYABUIL
RECIBO

HORA:
12 FEB 2016 09:22

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

Yhe R

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

01/FEB/2016 09:52:41

Usu: gayluardo



Remitente: No. Trámite: **3881** - **0**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE
GUAYAQUIL CESAR MOYA DELGADO

Expediente: **4944**

RUC: **0990079366001**

Razón social:

**COMPANIA AGRICOLA RIO VENTANAS S.A.
CARIVESA**

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

**REMITE 1 ESC. DEN AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO**

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	38
--	-----------